

Nº 404/SEC/22

Valparaíso, 16 de agosto de 2022.

A S.E. el Presidente  
de la Honorable  
Cámara de  
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de las mociones, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los quórum necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican, correspondiente a los Boletines N°s. 15.188-07 y 15.207-07, refundidos:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Sustitúyense los incisos segundo y tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra establecido en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por el que sigue:

“Las normas legales a las cuales la Constitución confiere el carácter de ley orgánica constitucional y las leyes de quorum calificado se establecerán, modificarán o derogarán por la mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio.”.”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que el artículo único de este proyecto de reforma constitucional fue aprobado en general y en particular por 42 votos a favor, de un total de 50 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO  
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado